



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-07599, en el cual por Resolución Decanal N° 1607/03 se ha ordenado instruir sumario administrativo a través de la Dirección de Oficina de Sumarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba a la alumna María Virginia Aibar, DNI N° 21.819.036 y Matrícula N° 198916455-5, conforme el procedimiento previsto en la Ordenanza HCS N° 13/97; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24/26 obra la Conclusión N° 2099/04 de la Abogado Instructor de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual concluye: *"aplicar a la alumna María Virginia Aibar, Matrícula N° 198916455-5, la sanción disciplinaria correctiva de dos (2) años de suspensión, según el art. 55, inc.1) de la Ord. 13/97 del H.C.S., y de la resolución que en definitiva se dicte se deberá dejar constancia en el Legajo de la alumna Aibar, María Virginia"*;

Que a fs. 30 obra el Dictamen N° 30.845 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual el Abogado Asesor expresa que no encuentra objeción legal que formular a la Conclusión N° 2099/04;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, adhiere a la conclusión del Abogado Asesor y aconseja imponer a la alumna Aibar sanción disciplinaria;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° - Imponer a la alumna **María Virginia AIBAR**, Matrícula N° 198916455-5, la sanción disciplinaria correctiva de dos (2) años de suspensión, según el art. 55, inc.1) de la Ordenanza HCS 13/97.

Art. 2° - Dejar constancia la presente resolución en el legajo personal de la alumna María Virginia Aibar.

Art. 3° - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 223/04.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA